

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00061-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante (Doc. 014 Exp. Digital), por medio del cual exponer que: “

(...) con el debido respeto me dirijo a usted señor Juez con el fin de allegar certificado de devolución de la notificación personal realizada conforme al Artículo 291 del C.G.P, remitida al demandado, con causal de devolución “dirección errada”. De la misma manera, manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco otra dirección física (domicilio y residencia), dirección de correo electrónico o cualquier otro canal digital donde pueda ser notificado el demandado.

Aunado a lo anterior, me permito solicitar al Honorable Despacho que de acuerdo con lo contenido en el Artículo 291 numeral 4° del C.G.P., se sirva decretar el emplazamiento del demandado LUIS FRANCISCO VERA VILLAMIZAR, y en consecuencia proceder a su publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo ordena el Artículo 108 del C.G.P.

Con lo anterior, daría por cumplida la carga procesal a mi cargo de notificar a la parte demandada y así las cosas solicito se sirva tener en cuenta el valor de los envíos de estas notificaciones cuando se liquiden las costas procesales”

Con fundamento en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR al señor LUIS FRANCISCO VERA VILLAMIZAR, el emplazamiento aquí decretado se regirá bajo los términos y procedimiento establecidos en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213.

SEGUNDO: POR SECRETARIA proceda a adelantar el trámite del emplazamiento a la parte demandada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **05 de octubre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario